

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMELJO**

CLAVE: SEM000535  
FOLIO TRÁMITE: 57.680  
NOMBRE: PEREZ LUIS GUADALUPE  
UBICACIÓN: POZA RICA  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: PUERTO TAMPICO  
CALLE CRUCE 2: POZA RICA  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

**FECHA EXPEDICIÓN**

65-Junio-2012

TT 2080314

EXTERIOR: 250

INTERIOR.

**IMPORTE MT2:** \$ 2.91 mts.  
**DIAS AMPARADOS:** 76  
**VIGENCIA A PARTIR DE:** 01-Febrero-2015

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 30-Abril-2015 **IMPORTE:** \$665.76

LUNES	SI	DE	08:00-13 a	A:	04:00-13 p	DÍAS DE TRABAJO				
MARTES	SI	DE	08:00-13 a	A:	04:00-13 p	VIERNES	SI	DE	08:00-13 a	A: 04:00-13 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00-13 a	A:	04:00-13 p	SÁBADO	SI	DE	08:00-13 a	A: 04:00-13 p
JUEVES	NO TRABAJA			A:	04:00-13 p	DOMINGO	SI	DE	08:00-13 a	A: 04:00-13 p

OBSERVACIONES:  
ART. 43 - ID

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS"

**EL AYUNTAMIENTO  
DE OPORTUNA  
DE TACNA  
ADMINISTRACIÓN  
DE MARZO**

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTÉS  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIEROS

ACEPTO  
PEREZ LUIS GUADALUPE

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- PERMISOS TEMPORALES, CLAVES IMPORTANTES**

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/cotización una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá acudir la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

después de 3 días de vencido cañera infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDA

**QUEDA PROHIBIDO**  
vender bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirotecnia  
y el almacenamiento o préstamo del paño en viviendas particulares.  
abocarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como  
vial, en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos  
pítales.  
larse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que no  
n fintangas o comestibles similares.  
arse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de la calle Independencia, así como en las plazas municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de  
ia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.  
strictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la  
**Independencia 58.**  
[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

**Independencia 58**  
**Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**  
**Tel. 1057.6000**

OSCAR RICARDO LOPEZ RAE